

**ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA – RECEPCIÓN INTERMEDIA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**

Acta Administrativa que se formula para hacer constar la Entrega-Recepción Intermedia de los asuntos y recursos de la Unidad Administrativa denominada **Secretaría Técnica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango**, en cumplimiento a los artículos 1, 3 fracción III, 7 inciso b), 8, 9, 11, 14, 16, 19, 25, 27 y demás relativos y aplicables de la Ley para la Entrega – Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango.:

En la Ciudad de Victoria de Durango, Municipio de Durango, Estado de Durango, siendo las 15:33 horas, del día 15 de marzo de 2024, se reúnen en las oficinas que ocupa la Unidad de Trabajo denominada, **Secretaría Técnica de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango**, ubicadas en Priv. del Parque y Loza S/N, Col. Los Ángeles, C.P. 34000, de la Ciudad de Victoria de Durango, la C. LIC. ROSA LETICIA VENEGAS HERNÁNDEZ, quien deja de ocupar el puesto de **Secretaria Técnica**, y manifiesta que señala como domicilio legal para recibir notificaciones N2-ELIMINADO 2

N1-ELIMINADO 2

de Durango, y la C. LIC. BRENDA LILIANA SILVA GUZMAN, quien según el Oficio No. DA.04.231/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, firmado por la C. ARQ. ANA ROSA HERNÁNDEZ RENTERÍA, **Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango**, recibe en calidad de **Encargada de la Secretaría Técnica** y manifiesta que señala N3-ELIMINADO 2

N4-ELIMINADO 2 de la Ciudad de Victoria de Durango como domicilio legal para recibir notificaciones.



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

\*\*LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."